

ANEXO 1 ESCRITURA



REPERTORIO N°:-3.894 - 2.013.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

INVERSIONES SOLTEDUC SpA

O

SOLTEDUC SpA

01/04/2013

EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de Abril del año dos mil trece, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entre piso, de la Comuna de Santiago centro; comparece:- Don **PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUÑIGA**, chileno, Casado y separado totalmente de bienes, Factor de Comercio, Cedula Nacional de Identidad numero quince millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos seis guión tres, con domicilio en Pasaje Isaías seiscientos quince Villa el Abrazo dos, comuna de lo Maipu, ciudad de santiago, el compareciente mayor de edad que ha acreditado su identidad con la cédula antes mencionada y expone: PRIMERO: Que por este acto viene en constituir una sociedad por acciones que se registrá por las disposiciones del artículo cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, los presentes estatutos y las demás disposiciones legales en lo que les sean aplicables. SEGUNDO: Los estatutos sociales son los siguientes: ESTATUTOS. TITULO I. Nombre, domicilio, objeto y duración. ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad por acciones que girará bajo la denominación de; **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, que usará inclusive en bancos el nombre de fantasía **SOLTEDUC**



SpA, cuyo domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será: a) la importación, exportación, distribución; comercialización, intermediación, transporte, publicidad y promoción, compra, venta, consignación y representación de toda clase y tipo de artículos, bienes y/o productos, nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al detalle, la explotación, arrendamiento, e inversión de todo tipo de negocios; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado directa e indirectamente con lo anterior como también la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para el objeto antes señalado, como asimismo la realización del servicio técnico y post venta de los productos comercializados, y respecto de cualquier otro bien y/o servicio, b) Crear, formar o participar en sociedades civiles o comerciales cuyo objeto diga relación con las actividades señaladas en los números precedentes, c) dictación y organización de coaching, talleres, conferencias y capacitaciones, d) el arrendamiento de bienes inmuebles para subarrendarlos, administrarlos y percibir sus frutos; e) Captación y organización de eventos y espectáculos, musicales, teatrales, culturales o cualesquiera otros que puedan tener cabida en las instalaciones gestionadas por la sociedad o que se desarrollen en otros espacios; e) l a prestación de servicios en lo que respecta a la organización y producciones de banquetes, convenciones, celebraciones, y eventos de toda clase en locales propios y arrendados, f) el Suministro de Personal Temporal y firmas especializadas en la selección de Personal en cuanto a los perfiles que requieran las empresas, administración y evaluación de personal y en general y todo lo relacionado con Recursos Humanos. Asesores en Selección y Administración de Personal. Información de la empresa y ofertas de empleo. :- ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será indefinida. TITULO II. Capital y acciones. ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad será la cantidad de dos millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas de igual valor y sin valor



nominal que se suscriben, enteran y pagan en la forma y proporciones que se indica en los artículos transitorios. Las acciones de la sociedad se emitirán sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. ARTICULO QUINTO: Los accionistas limitan expresamente su responsabilidad personal por los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes. TITULO III. Administración de la Sociedad. ARTICULO SEXTO: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUÑIGA, Cedula Nacional de Identidad numero quince millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos seis guión tres, quien anteponiendo a su firma la razón social podrá representarla y obligarla en toda clase de actos y contratos con las más amplias facultades y, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, podrá especialmente:- UNO:- solicitar y obtener cuentas corrientes a nombre de **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, y en las mismas podrá girar y sobregirar, depositar cheques, dinero o valores; girar, suscribir, afianzar, aceptar, descontar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar reaceptar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que a la mandante correspondan respecto de tales documentos; retirar, cancelar, endosar y cobrar cheques, sean nominativos, a la orden o al portador; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques; reconocer o impugnar saldos; depositar y retirar valores en custodia y en garantía; contratar sobregiros, avances, préstamos de todas clases, y dar las garantías que se le exijan; celebrar, y administras las inversiones actuales y vigentes que tenga la mandante con cualesquier banco o institución financiera, convenir y suscribir los contratos correspondientes y toda clase de documentos bancarios referentes al ejercicio de este mandato, sea por instrumentos públicos o privados y estipular toda clase de



condiciones, cláusulas y modalidades, incluso en lo relativo a servicios computarizados o electrónicos implementados por el Banco u otra Institución o Empresa para el mejor manejo y administración de los valores de sus clientes, pudiendo solicitar la mandataria la entrega de tarjetas magnéticas para el uso de cajeros automáticos, y establecer o fijar claves secretas para el uso de dichas tarjetas en las gestiones u operaciones de giro y/o depósito y, en general opere en cualquier otro servicio que dicho Banco otorgue a sus clientes para el mejor y más expedito control y trámite de las operaciones bancarias; asimismo se le faculta para que compre, venda, permute, de y tome en arrendamiento y administración, ceda y transfiera toda clase de bienes, incluso bienes raíces, para que contraiga, acepte, posponga y cancele hipotecas, prendas y toda clase de garantías y prohibiciones, constituya a **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, como fiador o codeudor solidario; para contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes de depósitos, de créditos, de ahorro y especiales; para percibir de los Bancos o de cualquiera otra institución, especialmente del Banco del Estado de Chile, las sumas, bonos o valores que correspondan al mandante provenientes de cualquier clase de depósitos, valores hipotecarios reajustables o cualquier otro valor que exista o existiere en el futuro; para endosar y cancelar cheques, reconocer saldos, girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles; suscribir pagarés; firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas, manifiestos, conocimientos y documentos de embarque; tramitar ante el Banco Central y demás autoridades bancarias, contratar mutuos, protestar toda clase de documentos, contratar créditos en cuenta corriente o cuentas especiales, contratar préstamos, avances contra aceptación, otorgando hipotecas, prendas u otras cauciones; cobrar, percibir y otorgar recibos y cancelaciones totales o parciales, alzando, posponiendo o limitando las prendas,



hipotecas y prohibiciones, retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquiera otra forma, comprar y vender acciones, bonos y otros valores, cobrar sus dividendos, crías y reajustes, ceder créditos y aceptar cesiones, contratar seguros, anticresis, avíos, igualas y otros; constituir, prorrogar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades y comunidades; asistir a sus juntas con derecho a voz y voto; para que pacten indivisión, celebren contratos de cualquier especie, aún auto contratando; constituyan servidumbres, donen y gratifiquen, para que hagan y acepten transferencias, transferencias de acciones, bonos, billetes, valores y pagarés, para que renuncien a acciones y derechos y los pospongan a otros, para que estipule en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; para modificar, desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar, dar por terminados o revocar los contratos que celebren a nombre de la compareciente, o que éste ya haya celebrado, para novar, remitir y compensar obligaciones; para que exijan rendición de cuentas, para que acepten o rechacen herencias, con o sin beneficio de inventario, para que concurren a todos los actos que requieran la partición de ellas; para pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; para convenir y aceptar estimación de perjuicios; recibir correspondencia, aún certificada, giros y encomiendas postales; cobrar y percibir cuanto a la mandante se le adeude o adeudare por cualquier razón o título y otorgue recibos y cancelaciones, para que delegue este poder y confiera mandatos y delegaciones, reasumiendo cuantas veces quiera su mandato; otorgar rectificaciones; firmar todas las escritura, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato; para que se constituyan en agente oficioso si lo estimare necesario; para que entable demandas y se desista de ellas, reconvenga, ponga posiciones, transijan, pida declaratorias de quiebras, celebre y acuerde convenios de todo género, quitas y



esperas, someta a los asuntos y los juicios a la decisión de jueces árbitros y otorguen a estos, facultades de arbitradores y los nombre, prorrogue jurisdicción, nombre síndicos depositarios, peritos y demás funcionarios que fueren precisos, apele, tache, entable y renuncie a toda clase de recursos legales, lo represente en tercerías, reclame implicancias y entable recusaciones; para representar al mandante ante cualquiera persona natural o jurídica, autoridades administrativas, fiscales, semifiscales, autónomas, en el ejercicio de los derechos que ante ellas corresponda.- En el orden judicial el mandatario tendrán las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, que se indican a continuación:- desistirse de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos y términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- El mandatario podrá prestar declaraciones bajo juramento o sin él; otorgar mandatos generales, o especiales, con o sin facultad de delegar, en las mismas condiciones en que podría hacerlo el mandante si actuara personalmente y delegar el presente poder en todo o en parte, facultando al delegatario para delegar a su vez, pudiendo revocar esos mandatos y delegaciones.- En suma lo faculta para que practique todos los actos judiciales o extrajudiciales que sean necesarios y, aún aquellos para los cuales la ley exige mandato especial, celebrar contratos de promesa sobre cualesquiera bienes; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión y, en general adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y valores mobiliarios; DOS:- dar y tomar dinero, valores y bienes en mutuo y préstamos, con o sin garantía; TRES:- dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponer hipotecas, alzarlas y servirlas; CUATRO:- dar y recibir en prenda bienes muebles, valores



mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales e incorporales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales y cancelarlas; CINCO:- celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y transacción; SEIS:- celebrar contratos para establecer agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, etcétera, o para constituir a la sociedad en tales calidades; SIETE:- celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; OCHO:- celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles y bancarias, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar saldos; NUEVE:- celebrar contratos para constituir sociedades o ingresar en sociedades de cualquiera clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie; constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, cooperativas, etcétera; representar a la sociedad con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o en cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarlas; pedir su liquidación o partición, llevar a cabo una y otra y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera, gerente, gestora, liquidadora, etcétera, de tales sociedades, comunidades, asociaciones o cooperativas; DIEZ:- celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; contratar obreros y empleados, ponerles término o solicitar la terminación de sus contratos de acuerdo a la ley; contratar servicios de profesionales o técnicos y poner término a los mismos; celebrar cualquier otro contrato nominado o no,



quedando facultado para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones en los contratos que la sociedad celebre y en los ya otorgados o suscritos por ella, pudiendo fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar, percibir, resolver, resciliar, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías, a favor o en contra de la sociedad, constituir y aceptar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar, aceptar y renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar todos los derechos y acciones que competan a la sociedad; ONCE:- representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de crédito y/o depósito; depositar, girar y sobregirar en ellas o en las que la sociedad tenga en la actualidad; retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquier otra operación celebrada con bancos; contratar préstamos simples o hipotecarios, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar



dineros o valores en moneda nacional o extranjera en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; DOCE:- representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas.- En el ejercicio de este cometido y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, el apoderado podrá representar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas y endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forman parte del texto de los registros de importación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere.- En relación a la actuación ante el Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su terminación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fe, salvo que, valiéndose la sociedad mandante o sus representantes de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o la circunstancia de haber terminado éste por cualquiera otra causa legal; TRECE:- girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, avalar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma



de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que a la sociedad corresponda en relación con tales documentos; CATORCE:- abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en bancos comerciales o de fomento, en el Banco del Estado de Chile, en Instituciones de Previsión Social, Administradoras de Fondos de Pensiones o en cualquier otra institución de derecho público o privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; QUINCE:- invertir los dineros de la sociedad celebrando al efecto y en su representación todos los actos y contratos que sean necesarios, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado.- Quedan comprendidas en el ámbito de estas facultades los depósitos de ahorro en Asociaciones e Instituciones bancarias y financieras e inversionistas en valores hipotecarios, reajustables o no, en pagarés reajustables, bonos o letras hipotecarias, bonos de fomento reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, en pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, en sociedades financieras o en instituciones de intermediación financiera y en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro, reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista, condicional y que actualmente exista en el país o pueda establecerse en el futuro.- En relación con estas inversiones y con las que actualmente mantenga vigentes la sociedad, el representante podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar sus fondos en todo o parte y en cualquier momento imponerse de su movimiento y cerrarlas; capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes, aceptar o impugnar



saldos; liquidar en cualquier momento el todo o parte de tales inversiones, etcétera; DIECISEIS:- ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales o sin ellas y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; DIECISIETE:- contratar préstamos en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; DIECIOCHO:- pagar y, en general, extinguir por cualquier medio, las obligaciones de la sociedad; cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso el Fisco, Servicios o Instituciones del Estado, Instituciones de Previsión Social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; DIECINUEVE:- firmar recibos, cancelaciones y finiquitos y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; VEINTE:- gravar con derecho de uso, usufructo y habitación los bienes y derechos de la sociedad y constituir servidumbres activas y pasivas; VEINTIUNO:- ocurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, judicial, aduanero, municipales o que se relacionen con el comercio exterior, o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones Fiscales, Semifiscales, de Administración Autónoma, Organismos, Servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas; VEINTIDOS:- entregar y recibir a/y desde las Oficinas de Correos, Telégrafos, Telex Chile, Aduanas o empresas



estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidos o consignados a la sociedad o expedidas por ella; VEINTITRES:- solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualesquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; VEINTICUATRO:- inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; VEINTICINCO:- representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de cualquier otra naturaleza.- En el ejercicio de este poder judicial el apoderado queda investido de todas las facultades ordinarias y extraordinarias indicadas en los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil para representar a la sociedad, pudiendo entablar demandas, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; VEINTISEIS:- Conferir mandatos generales y especiales y revocar unos y otros; delegar en todo o en parte el presente poder cuantas veces lo estime necesario, pudiendo reasumir en cualquier instante.-



TITULO IV. Balance y Distribución de Utilidades. ARTICULO SEPTIMO: La sociedad confeccionará anualmente su balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año. ARTICULO OCTAVO: Las utilidades se repartirán entre los accionistas en la forma que éstos acuerden cada año. No existirá obligación de repartir dividendos mínimos obligatorios. ARTICULO NOVENO: En el silencio de estos estatutos se aplicarán las normas legales y reglamentarias que rijan a las sociedades anónimas cerradas. TITULO V. Juntas de Accionistas. ARTICULO DECIMO: La sociedad tendrá Juntas de Accionistas para los casos y en las formas previstas por el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables de dicho cuerpo legal. TITULO V. Disolución y Liquidación de la Sociedad. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La liquidación de la sociedad será practicada por el accionista administrador, **PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUÑIGA**, Cedula Nacional de Identidad numero quince millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos seis guión tres, con las mismas amplias facultades que tiene para administrar la sociedad, pero referidas a la liquidación de la sociedad. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda duda, conflicto, dificultad o controversia que se suscite entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad y sus administradores o liquidadores de esta sociedad o contrato o con ocasión del mismo, ya sean referidas a su validez, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualesquiera otra, de cualquier naturaleza que fuere, incluyendo las cuestiones relativas a la validez de esta misma cláusula y de la designación de árbitros que ella contiene, serán resueltas por un árbitro arbitrador. Este árbitro arbitrador procederá en forma breve y sumaria y resolverá en carácter de única instancia y será nombrado por la justicia ordinaria.- Las partes renuncian desde ya y en forma expresa a todos los recursos que pudieran interponer en contra de las resoluciones que pronuncie alguno de los dos árbitros designados, e igualmente renuncian a todas las



causales de implicancia y recusación que pudieren hacer valer respecto de las personas de ellos, ya sea por hechos presentes o futuros, conocidos o desconocidos de las partes. En el evento que ninguno de los dos árbitros arbitradores designados pudiese asumir el cargo o continuar ejerciéndolo, las contiendas serán igualmente resueltas por un árbitro arbitrador, pero éste será designado por ambas partes de común acuerdo. Si no se produjere tal común acuerdo dentro del plazo de siete días corridos, contados desde el requerimiento que en tal sentido dirija una parte a la otra por carta certificada, el árbitro podrá ser designado por el Juez de Letras en lo Civil, que esté de turno en la comuna de Santiago, al solo requerimiento de una cualquiera de las partes. Sin embargo, en este último caso el árbitro será necesariamente de Derecho en cuanto al fallo, y deberá, además, ser o haber sido profesor de las cátedras de Derecho Comercial o Derecho Civil de las Universidades de Chile, o Católica de Chile por a lo menos cinco años y encontrarse desempeñándolas en alguna de esas universidades al momento de efectuarse su designación. Los árbitros podrán asumir el cargo y desempeñar sus funciones, tantas veces cuantas fueren requeridos al efecto por las partes. El arbitraje tendrá siempre lugar en la ciudad de Santiago. El árbitro se encontrará siempre facultado para requerir a las partes la consignación de los fondos que se estimaren del caso, a fin de sufragar las costas procesales y personales del pleito que se promueva. Para todos los efectos que pudieren emanar de este contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de este tribunal arbitral. TITULO VI. ARTICULOS TRANSITORIOS: ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es de dos millones de pesos dividido en mil acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente en este acto por el accionista al contado y en dinero efectivo.- ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: El Administrador queda facultado desde ya para fijar las fechas de las emisiones, emitir las acciones, tomar todos los acuerdos



relativos a la emisión y entregar títulos, entendiéndose facultado para todos los actos relativos a dicho fin.- Minuta Redactada por Abogado don Cristóbal Alejandro Díaz Acevedo.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.



PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUÑIGA



15423 406 - 3



La presente copia es testimonio fiel de su original

12 ABR 2013

MARIA SOLEDAD SANTOS M
NOTARIO PÚBLICO
7ª NOTARIA DE SANTIAGO





REPERTORIO N°:-12.334-2.013.-

MANDATO DE ADMINISTRACION GENERAL

INVERSIONES SOLTEDUC SpA

-A-

MARIA TRINIDAD GONZALEZ MORALES

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entre piso, de la Comuna de Santiago centro; comparece: Don **PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUÑIGA**, chileno, Casado y separado totalmente de bienes, Factor de Comercio, Cedula .de Identidad numero quince millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos seis guión tres, con domicilio en Pasaje Isaías seiscientos quince Villa el Abrazo dos, comuna de lo Maipú, ciudad de santiago; Representante Legal y Administrador de la empresa **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, con nombre de fantasía de **SOLTEDUC SpA**, Rol único Tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco guión nueve, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula antes citada y personería con copia autorizada de la escritura social fundacional que se ha tenido a la vista, actuando por si en representación de la empresa antes indicada expone; Que, por el presente instrumento, en plena conformidad con las facultades de administración, representación legal y uso de razón social, de la Empresa, **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, con nombre de fantasía de **SOLTEDUC SpA**, que se me han otorgado por medio de la escritura de sociedad, otorgadas por escritura pública de



fecha uno de abril del año dos mil trece, suscrita ante ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, cuya inscripción rola a fojas veintisiete mil ochocientos dieciséis, bajo el número dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete; publicado en el Diario oficial con fecha once de Abril de dos mil trece Página E guión cincuenta y siete y protocolizados, los anteriores documentos, con fecha doce de abril de dos mil trece bajo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete, al final del protocolo de escrituras públicas, por el mismo Notario ya individualizado, cuya constitución de sociedad fue saneada mediante escritura publica otorgada ante mismo notario, con fecha seis de agosto del año dos mil trece, cuyo extracto fue inscrito a fojas sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos, numero cuarenta y dos mil treinta y cuatro, en el registro de comercio del año dos mil trece, del conservador de bienes raíces de santiago, y publicada en el diario oficial con fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece, pagina E guión ciento treinta y dos, todos protocolizados bajo el repertorio numero nueve mil ochocientos cuarenta y siete del año dos mil trece.- Vengo en conferir poder general amplio, con administración de bienes a doña **MARIA TRINIDAD GONZALEZ MORALES**, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco guión tres, Factor de Comercio, con domicilio en Pasaje Isaías seiscientos quince Villa el Abrazo dos, comuna de lo Maipú, ciudad de santiago, para que actué en nombre y representación de la empresa **INVERSIONES SOLTEDUC SpA**, con nombre de fantasía de **SOLTEDUC SpA**, Rol único Tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco guión nueve, y le represente en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquiera naturaleza que sean y que actualmente tenga pendientes o le ocurran, en lo sucesivo, ante cualquiera autoridad o corporación ya sea civil, o administrativa. Faculta a la mandataria para que, en el desempeño de su cometido, practique, cuantas diligencias sean necesarias y, en general, para que



contraiga, acepte, posponga y cancele hipotecas, prendas, y toda clase de garantías y prohibiciones; para contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de crédito, de ahorro y especiales, para percibir de cualquiera institución, las sumas, bonos, cheques depósitos vales vistas o valores que correspondan al mandante provenientes de cualquier clase de depósitos, cheques, depósitos a la vista, valores hipotecarios reajustables o cualquier otro valor, título o documento que exista o que existiere en el futuro; para emitir, endosar y cancelar cheques, reconocer saldos; girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles; suscribir pagarés; firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas, manifiestos, conocimientos y documentos de embarque; tramitar toda clase de operaciones ante el Banco Central y demás entidades y autoridades bancarias; contratar mutuos; protestar toda clase de documentos, contratar créditos en cuenta corriente o cuentas especiales; contratar préstamos, avances contra aceptación, otorgando hipotecas, prendas y otras cauciones; cobrar, percibir y otorgar recibos y cancelaciones totales o parciales, alzando, posponiendo o limitando las prendas, hipotecas y prohibiciones; retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma; comprar y vender acciones, bonos y otros valores, cobrar sus dividendos, crías y reajustes, ceder créditos y aceptar cesiones; contratar seguros, anticresis, avíos, igualas y otros; constituir, prorrogar, modificar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones y comunidades, asistir a sus Juntas con voz y voto; para que nombre Administrador, pacte indivisión; celebre contratos de cualquiera especie, aún auto contratando, constituya servidumbres, done y gratifique, para que haga y acepte transferencia de acciones, bonos, billetes, valores y pagarés, para que renuncie acciones y derechos y los posponga a otros, para que estipule, en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; para modificar, desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar, dar por terminados o revocar los contratos que celebre a nombre del compareciente, o que éste ya haya



celebrado; para novar, remitir y compensar obligaciones; para que exija rendición de cuentas, para que acepte o rechace herencias, con o sin beneficio de inventario; para que concurra a todos los actos que requiera la partición de ellas; para pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; para convenir y aceptar estimación de perjuicios; recibir correspondencia, aún certificada, giros y encomiendas postales; cobrar y percibir cuanto al mandante se le adeude o adeudare por cualquiera razón o título y otorgue recibo y cancelaciones; otorgar rectificaciones; firmar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato, para que se constituya agente oficioso si lo estimare necesario, celebre acuerdos y convenios de todo género, quitas y esperas; para representar al mandante ante cualquiera persona natural o jurídica, autoridades administrativas, fiscales y semifiscales, en el ejercicio de los derechos que, ante ellas, corresponda. Para que suscriba contratos de trabajo, finiquitos, otorgue vacaciones, y represente al mandatario ante instituciones publicas y privadas, en materia laboral concerniente a los trabajadores que presten servicios al mandante, para que actúe en mi nombre y representación, ante el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República con amplias facultades, asimismo, el mandatario podrá solicitar válidamente del mismo servicio, por cuenta y responsabilidad de su mandante de todo tipo de formularios que éste precise para regular desarrollo de su actividad o giro, pudiendo incluso firmar por su mandante la declaración jurada para timbraje de Boletas, Boletas de Honorarios, Facturas, Guías de Despacho, Notas de Crédito, Boletas de Terceros, Boletas Exentas de I.V.A., Libro de Contabilidad y todos los documentos y/o libros, asimismo la obtención de clave para Internet: suscribir el formulario tres mil doscientos treinta del servicio de Impuestos internos y podrá también tramitar la iniciación de actividades, término de giro, totales y parciales en el momento que corresponda. Además estará facultada para poder presentar formulario de Pérdida de Documentación; para presentar notificaciones y rectificaciones. Asimismo, para que firme modificaciones, rectificatorias,



guías, formularios veintinueve y veintidós, además de notificaciones y giros, presentar I.V.A. fuera de plazos, ser notificado por los giros que resulten de las operaciones mencionadas anteriormente, firmar y solicitar certificados de movimiento e información con respecto a la situación tributaria del mismo. Al efecto, se otorga al mandatario todas las facultades que sea menester para el correcto y cabal desempeño del mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto. Finalmente, dentro de los objetivos del mandato, el mandatario tendrá la total representación del mandante y en consecuencia podrá usar de cuanta facultad estime conveniente para el mejor y más expedito desempeño de sus cometidos, sin limitación de ninguna especie pudiendo delegar poder en la persona que el estime conveniente cuantas facultades requiera, sin limitación alguna. La actuación personal del mandante no revocará, por sí sola, el presente poder. Asimismo el compareciente otorga mandato de administración amplio en los mismos términos y con las mismas facultades antes descritas, para que doña **MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ MORALES**, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco guión tres, lo represente en cualquier gestión, respecto de su persona, actuando como si fuese el mismo quien estuviese compareciendo. Minuta redactada por abogado don Cristóbal Díaz Acevedo.- En comprobante y previa lectura firman los compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-




PATRICIO IVÁN AARON CARRASCO ZUNIGA
p.p. INVERSIONES SOLTEDUC SpA



ANEXO &
CARD ETA
TRI6 UTARI

**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PERSONALIZADA**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: INVERSIONES SOLTEDUC SPA
RUT del emisor: 76259765 - 9
Fecha de generación de la carpeta: 17/12/2021 17:37

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 12-04-2013
COMERCIALIZACION DE EQUIPAMIENTO, MATERIALES EDUCATIVOS Y ASESORIA.
Actividades Económicas: 474100 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR
479909 OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUEST
620200 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONE
702000 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
Categoría tributaria: Primera categoría
Domicilio: A. VESPUCIO 160 A A, Dpto. 21 , NUNOA
Últimos documentos timbrados: FACTURA ELECTRONICA 02-12-2021
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA 12-08-2021
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS 29-12-2017
BOLETA ELECTRONICA 03-03-2021
BOLETA EXENTA ELECTRONICA 03-03-2021
GUIA DESPACHO ELECTRONICA 17-11-2021
NOTA CREDITO ELECTRONICA 01-07-2021
CONTABILIDAD EN HOJAS SUELTAS CON NRO.UN 27-12-2017
OTROS LIBROS EMPASTADOS 03-04-2014
Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación
Representante(s) Legal(es)	PATRICIO IVAN AARON CARRASCO ZUNIGA	15423406-3	12-04-2013
Conformación de la sociedad	PATRICIO IVAN AARON CARRASCO ZUNIGA	15423406-3	12-04-2013

(1): Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2021

07 N° 338552661

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres

03 76259765-9

INVERSIONES SOLTEDUC SPA

06 Calle N° Of.Depto.

09 Teléfono

08 Comuna

AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912

29516423

PROVIDENCIA

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica

903 RUT. del Representante

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE
GESTION DE INSTALACIO

620200

15423406-3

55 Correo Electrónico

PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL

15	Fecha Vencimiento Declaración	042021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	497118
53	Región	13	55	Correo Electrónico	PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL
101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	452114	102	Capital Efectivo	2050551
122	Total del Activo	6452558	123	Total del Pasivo	14860914
129	Existencia Final	252556	301	Nombre Institución Bancaria	BCI-TBANC
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-497118	306	Numero de Cuenta	52084167
315	Fecha Presentación	28/04/2021	780	Tipo de Cuenta	C
784	Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	1082556	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	497118
1400	Ingresos percibidos	93646473	1408	Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	5723481
1409	Existencias o insumos del negocio, pagados	67992860	1410	Total de ingresos anuales	93731914
1411	Remuneraciones pagadas	10200961	1412	Honorarios pagados	44409
1414	Servicios pagados	945885	1416	Gastos por exigencias medio ambientales, pagados	3458669
1419	Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	4321669	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	9452336
1430	Total de egresos anuales	102140270	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-8408356
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	8408356	1452	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	3188526
1479	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	1	1485	REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	3188526
1546	CPTS negativo	2684876	1587	Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	85441
1704	Remesas, retiros o dividendos repartidos el ejercicio, históricos	1	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	8408356
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	5723481	1719	CPTS negativo	2684876
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-8408356	8811	Moneda de la Declaración	CLP
8865	Código Emisión	2			

Folio N° 338552661

REMANENTE DE CREDITO

66	SALDO A FAVOR	85	497118	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	497118	=

IMPUESTO A PAGAR

69	Impuesto Adeudado	90	+
70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39	+
71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91	=
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2020

07 N° 323375990

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres

03 76259765-9

INVERSIONES SOLTEDUC SPA

06 Calle N° Of.Depto.

09 Teléfono

08 Comuna

AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912

29516423

PROVIDENCIA

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica

903 RUT. del Representante

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE
GESTION DE INSTALACION

620200

15423406-3

55 Correo Electrónico

PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL

15	Fecha Vencimiento Declaración	042020	36	Pagos provisionales, según art. 84 LIR	1989357
53	Región	13	55	Correo Electrónico	PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL
101	Saldo de Caja (solo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	33168	102	Capital Efectivo	45642740
122	Total del Activo	56564590	123	Total del Pasivo	65476597
129	Existencia Final	14963785	301	Nombre Institución Bancaria	BCI-TBANC
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-1989357	306	Numero de Cuenta	52084167
315	Fecha Presentación	09/04/2020	645	Capital Propio Tributario Positivo	0
646	Capital Propio Tributario Negativo	6249346	647	Activo Inmovilizado	39375835
780	Tipo de Cuenta	C	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	1989357
940	Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	14	1118	Renta líquida imponible negativa del ejercicio	5723481
8811	Moneda de la Declaración	CLP	8865	Código Emisión	11

Folio N° 323375990

REMANENTE DE CREDITO

66	SALDO A FAVOR	85	1989357	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	1989357	=

IMPUESTO A PAGAR

69	Impuesto Adeudado	90	+
70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39	+
71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91	=
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2019

07 N° 229977799

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres

03 76259765-9

INVERSIONES SOLTEDUC SPA

06 Calle N° Of.Depto.
AV, NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912

09 Teléfono
29516423

08 Comuna
PROVIDENCIA

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica

903 RUT. del Representante

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE
GESTION DE INSTALACION

620200

15423406-3

55 Correo Electrónico

PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL

15	Fecha Vencimiento Declaración	042019	18	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según letra A) Art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC ó IA, base	12467354
20	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según letra A) Art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC ó IA, impto	3116839	36	Pagos Provisionales, según Art. 84.	2097027
53	Región	13	55	Correo Electrónico	PATRICIO.CARRASCO@SOLDAMATIC.CL
101	Saldo de Caja (solo dinero en efectivo y documentos al día según arqueos)	10664763	102	Capital Efectivo	61455662
122	Total del Activo	79992953	129	Existencia Final	13683782
305	Resultado Liquidación Impto Rta	1019812	315	Fecha Presentación	23/04/2019
645	Capital Propio Tributario Positivo	2590137	647	Activo Inmovilizado	43093387
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	2097027	940	Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	14
8811	Moneda de la Declaración	CLP	8865	Código Emisión	1

Folio N° 229977799

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
66	SALDO A FAVOR	85	+	69	Impuesto Adeudado	90 1019812	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86	-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39 5099	+
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91 1024911	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
				73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
				74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ANEXO 3
MISSI REPRESENTANTE LEGAL

**MISII****Nombre o Razón social: INVERSIONES SOLTEDUC SPA****RUT: 76259765-9**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 20/12/2021 a las 12:43 horas.

Representantes legales vigentes

Forma de actuación	Cualquiera		
Nombre	Rut	A partir de	
PATRICIO IVAN AARON CARRASCO ZUNIGA	15423406-3	12-04-2013	

ANEXO 4
DNI REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
RUC DEL REPRESENTANTE EN EL
PAIS

Razón Social
AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS
INTEGRALES CIA.LTDA.**Número RUC**
0691754189001**Representante legal**
• LOJA YUPA MARIA ANGELITA**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
03/01/2017**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
03/01/2017**Jurisdicción**
ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** CHIMBORAZO **Cantón:** RIOBAMBA **Parroquia:** LIZARZABURU**Dirección****Calle:** DANIEL LEON BORJA **Número:** 4052 **Intersección:** PRINCESA CORI Y MANUEL ELICIO **Edificio:** MILANO PLAZA **Número de oficina:** 10 **Número de piso:** 2
Referencia: DIAGONAL AL HOTEL ZEUS, EDIFICIO DE OCHO PISOS COLOR CAFE**Actividades económicas**

- C28191101 - FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN O DE CONGELACIÓN PARA USO COMERCIAL.
- N80200201 - ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.
- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- C32501101 - FABRICACIÓN DE HORNOS PARA LABORATORIOS DENTALES, APARATOS DE DESTILACIÓN Y CENTRIFUGADORAS PARA LABORATORIO.
- C26511101 - FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MOTORES DE AERONAVES.
- M72102101 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS QUÍMICA.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- C26511601 - FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.

Razón Social
AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS
INTEGRALES CIA.LTDA.

Número RUC
0691754189001

- C26600101 - FABRICACIÓN DE APARATOS DE IRRADIACIÓN SIMILARES (INDUSTRIALES O DE USO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, CIENTÍFICO O DE INVESTIGACIÓN): EQUIPO DE RAYOS BETA, DE RAYOS GAMMA, DE RAYOS X Y OTROS TIPOS DE EQUIPO DE RADIACIÓN; ESCÁNERES DE TOMOGRAFÍA COMPUTADORIZADA (CT) Y POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET); EQUIPO DE IRRADIACIÓN DE ALIMENTOS Y LECHE.
- C33130201 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46599402 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE LABORATORIO.
- G46900001 - VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- C33121601 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por:

Loja Angelita

Fecha:



Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.

Razón Social
AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS
INTEGRALES CIA.LTDA.

Número RUC
0691754189001



Código de verificación:

CATRER2021000238512

Fecha y hora de emisión:

13 de julio de 2021 10:16

Usuario emisor:

Mera Alcoser Monica Paulina

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

ANEXO 6
EXPERIENCIA
ESPECIFICA

INVERSIONES SOLTEDUC SPA

Giro: COMERCIALIZACION DE EQUIPAMIENTO,
MATERIALES EDUCATIVOS Y ASESORIA.

A. VESPUCCIO 160 A A 21- NUNOA

eMail : comercial@solteduc.cl Telefono : 964815975

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.259.765- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº224

S.I.I. - NUNOA

SEÑOR(ES): CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD C
R.U.T.: 99.538.520- 1
GIRO: ENSEÑANZA SUPERIOR EN INSTITUTOS PROFES
DIRECCION: GENERAL CRUZ 7
COMUNA VALPARAISO CIUDAD: VALPARAISO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 12 de Agosto del 2021



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SISTEMA DE SIMULACION EN SOLDADURA SOLDAMATIC	4 1	6.290.000			25.160.000

Referencias:

oc- Orden Compra N° 580 del 2021-07-09

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	25.160.000
I.V.A. 19%	\$	4.780.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	29.940.400

INVERSIONES SOLTEDUC SPAGiro: COMERCIALIZACION DE EQUIPAMIENTO,
MATERIALES EDUCATIVOS Y ASESORIA.

A. VESPUCIO 160 A A 21- NUNOA

eMail : comercial@solteduc.cl Telefono : 964815975

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.259.765- 9**FACTURA ELECTRONICA****N°224****S.I.I. - NUNOA**

Fecha Emision: 12 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD C
R.U.T.: 99.538.520- 1
GIRO: ENSEÑANZA SUPERIOR EN INSTITUTOS PROFES
DIRECCION: GENERAL CRUZ 7
COMUNA VALPARAISO **CIUDAD:** VALPARAISO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SISTEMA DE SIMULACION EN SOLDADURA SOLDAMATIC	4 1	6.290.000			25.160.000

Referencias:

oc - Orden Compra N° 580 del 2021-07-09

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	25.160.000
I.V.A. 19%	\$	4.780.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	29.940.400

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

ANEXO 7
EXPERIENCIA ESPECIFICA POR
PUNTAJE

Rut : 69.050.900-8
Dirección : Ignacio Carrera Pinto S/N
Demandante :
Teléfono : 56-34-2632755

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CATEMU
Unidad de Compra : Daem
Fecha Envío OC. : 07-10-2021 10:35:33
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4282-134-SE21

SEÑOR (ES) : INVERSIONES SOLTEDUC SPA
RUT : 76.259.765-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Sistema de Simulación en Soldadura, Liceo Catemu
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Ignacio Carrera Pinto S/N Catemu Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43232604	Software de diseño asistido por computador (CAD)	1 Unidad		Sistema de Simulación en Soldadura Soldamatic 4.0 en Acero al Carbono. Incluye: Software E-Soldamatic para Docentes Plataforma Capacitación a Docentes 16 hrs. Instalación y puesta en marcha	18.690.000,00	0,00	0,00	18.690.000
					Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial	Neto	\$	18.690.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	18.690.000
						19% IVA	\$	3.551.100
						Total	\$	22.241.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Programa Liceos Bicentenario de Excelenc

Observaciones:

Adquisición de un Sistema de Simulación con realidad aumentada Soldamatic 4.0 en Acero al Carbono, que incluya: Software para docentes, Plataforma, Capacitación, Instalación y Puesta en Marcha, con el objetivo de llevar a cabo la Reasignación de montos y Modificación de Iniciativas del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia en la Iniciativa "Implementación de plan en el área Recursos – Materiales", para el Taller de Construcciones Metálicas del Liceo Bicentenario Polivalente Fernando Silva Castellón de la comuna de Catemu.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4282-1-PC21 / 22-29)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

ANEXO 8
TECNICO CAPACITADOR

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

SEABERY SOLUCIONES SL, por medio de su representante legal Sr. Patricio Carrasco Zúñiga con No. CIF/NIT: 15.423.406-3. domiciliada en Av. Américo Vespucio 160A, Oficina 21. Ñuñoa, Santiago.

Certifica que:

Por el presente documento el Ing. STALIN JOSE ROMERO MORALES con CI: 0603816612, compromete su participación en calidad de CAPACITADOR en caso de ser adjudicado el proceso de Licitación Internacional con código No. LICB-IMP-UNACH-004-2021 PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021. A la empresa Inversiones SOLTEDU SpA. Para lo cual adjunto la documentación que avala la experiencia.

Para constancia de nuestro compromiso de participación, firman los involucrados. Atentamente,



Patricio Carrasco Zúñiga
INVERSIONES SOLTEDUC SpA.



ING. STALIN JOSE MORALES
060381661-2

CERTIFICADO

Yo, María Angelita Loja Yupa Gerente de la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES, certifico que la Sr. STALIN JOSE ROMERO MORALES con documento de identidad 060381661-2, posee los conocimientos para impartir la capacitación en el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021.**

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento como a bien tuviere, sin uso jurídico.

Riobamba, 23 de diciembre del 2021

MARÍA ANGELITA LOJA YUPA
GERENTE
AXXIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por Autoridad de la Ley

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DE CHIMBORAZO

LA FACULTAD DE:

Mecánica

CONFIEREN EL TÍTULO DE:

Ingeniero Mecánico

A: *Estalin José Romero Morales*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS
EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE
LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

Dado en Riobamba, el *14 de agosto de 2015*


RECTOR/A


DECANA/A


SECRETARIO/A GENERAL



Refrendado No. *21006*

Riobamba, *6 de agosto de 2015*

Código de Matrícula No. *5831*

Nº 000481

Quito, 31/10/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ROMERO MORALES ESTALIN JOSE, con documento de identificación número 0603816612, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ROMERO MORALES ESTALIN JOSE
 Número de documento de identificación: 0603816612
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1002-15-1393957
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO MECANICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-08-06
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 31/10/2019 3.48 PM



ANEXO 9

TECNICO SOPORTE

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

SEABERY SOLUCIONES SL, por medio de su representante legal Sr. Patricio Carrasco Zúñiga con No. CIF/NIT: 15.423.406-3. domiciliada en Av. Américo Vespucio 160A, Oficina 21. Ñuñoa, Santiago.

Certifica que:

Por el presente documento el Ing. JOSE LUIS COBA ROBALINO con CI: 060392669-2, compromete su participación en calidad de CAPACITADOR en caso de ser adjudicado el proceso de Licitación Internacional con código No. LICB-IMP-UNACH-004-2021 PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021. A la empresa Inversiones SOLTEDU SpA. Para lo cual adjunto la documentación que avala la experiencia.

Para constancia de nuestro compromiso de participación, firman los involucrados. Atentamente,



Patricio Carrasco Zúñiga
INVERSIONES SOLTEDUC SpA.



ING. JOSE LUIS COBA ROBALINO
060392669-2

CERTIFICADO

Yo, María Angelita Loja Yupa Gerente de la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES, certifico que la Sr. JOSE LUIS COBA ROBALINO con documento de identidad 060392669-2, posee los conocimientos para impartir la capacitación en el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021.**

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento como a bien tuviere, sin uso jurídico.

Riobamba, 23 de diciembre del 2021

MARÍA ANGELITA LOJA YUPA
GERENTE
AXXIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES

HOJA DE VIDA

1. INFORMACIÓN PERSONAL



Apellidos: COBA ROBALINO		CI: 060392669-2
Nombres: JOSÉ LUIS		Edad: 26
Fecha de nacimiento: 31/10/1994		Etnia: MESTIZO
Estado Civil: SOLTERO		Género: MASCULINO
DIRECCIÓN DOMICILIARIA		
País: ECUADOR	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA
Parroquia: LIZARZABURU	Calle principal: COLOMBIA	Calle secundaria: FRANCIA
Teléfono domicilio: 032601487	Teléfono personal: 032394360	Celular: 0998636644
Teléfono de trabajo: 032601487	Correo electrónico 1: joseluisco94@gmail.com	Correo electrónico 2: jose.pepes94@hotmail.com
Discapacidad: NO	Enfermedad catastrófica: NO	Familiar con enfermedad severa: NO

2. INSTRUCCIÓN FORMAL

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO
Tercer Nivel	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	INGENIERO EN ELECTRÓNICA CONTROL Y REDES INDUSTRIALES
Secundaria	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CARLOS CISNEROS	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN ELECTRÓNICA DE CONSUMO
Primaria	ESCUELA NICANOR LARREA	

3. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CERTIFICADO / RECONOCIMIENTO OBTENIDO
Tercer Nivel	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RECONOCIMIENTO A LA CONSTANCIA Y DESEMPEÑO ACADÉMICO
Tercer Nivel	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE INGLÉS NIVEL BÁSICO-INTERMEDIO
Tercer Nivel	TRAINING CORP, SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES	CERTIFICADO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

4. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

Institución 1:		
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO		
Nombre del evento: THOUGHTWORKS-ESET- ESPOCH	Tipo: Conferencia	Área de estudios: Informática y electrónica
Tipo de certificado: Asistente	Fecha desde: 11 de Abril de 2013	Fecha hasta: 25 de Abril de 2013
N° de días: 2		N° de horas totales: 08 h.

Institución 2:		
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO Y ACADEMIA DE MICROSOFT		
Nombre del evento: ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES WINDOWS SERVER 2012	Tipo: Seminario	Área de estudios: Informática y electrónica
Tipo de certificado: Aprobado	Fecha desde: 08 de Diciembre de 2013	Fecha hasta: 01 de Febrero de 2014
N° de días: 16		N° de horas totales: 40 h.

Institución 3:		
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO Y EL COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE CHIMBORAZO		
Nombre del evento: MATLAB-SIMULINK	Tipo: Seminario	Área de estudios: Informática y electrónica
Tipo de certificado: Aprobado	Fecha desde: 25 de Noviembre de 2016	Fecha hasta: 04 de Diciembre de 2017
N° de días: 06		N° de horas totales: 40 h.

Institución 4:		
GADGETSECUADOR, LA SETEC Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL		
Nombre del evento: SEGURIDAD Y HOGAR DIGITAL DOMÓTICA	Tipo: Seminario	Área de estudios: Informática y electrónica
Tipo de certificado: Asistente	Fecha desde: 30 de Mayo de 2019	Fecha hasta: 01 de Junio de 2019
N° de días: 03		N° de horas totales: 20 h.

5. EXPERIENCIA

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Centro de Investigación de Energías Alternativas y Ambiente ESPOCH	Responsable del mantenimiento y procesamiento de datos de las estaciones meteorológicas	09/03/2017	05/04/2017
Radio Shop Electrónica	Responsable de las instalaciones eléctricas en la central de Riesgo de Riobamba	11/09/2017	04/11/2017
Centro Integral de Investigación y Capacitación VEUX	Docente capacitador en el área de matemáticas y Física	05/02/2018	31/05/2019
Megaredes CIA.LTDA	Residente eléctrico-electrónico, responsable de la supervisión y diseño de los sistemas eléctricos y electrónicos en el proyecto "Rehabilitación del edificio Teatro León" en la ciudad de Riobamba, que incluyen: Medio y bajo voltaje, sistema de puesta a tierra, tableros de control, cableado estructurado de voz, datos y Cctv, sistema de detección de incendios, sistema de seguridad y control de accesos	25/06/2019	30/12/2020

6. IDIOMAS

IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO
Inglés VI	Medio	Medio
Francés II	Bajo	Bajo

ANEXOS

- Documentos de identificación



- Títulos y certificados



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por Autoridad de la Ley

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DE CHIMBORAZO

LA FACULTAD DE:

Informática y Electrónica

CONFIEREN EL TÍTULO DE:

**Ingeniero en Electrónica
Control y Redes Industriales**

A: **José Luis Coba Robalino**

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN
LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

Dado en Riobamba, el **14 de Diciembre de 2018**


RECTOR / A


DECANO / A


SECRETARIO / A GENERAL

Refrendado N° 29308

Riobamba, 4 de diciembre de 2018

Código de Matrícula N° **604**

N° 0008979



CERTIFICADO



LA FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

Hace el merecido reconocimiento a la constancia y desempeño académico al señor:

Coba Robalino José Luis

Por haber obtenido el MEJOR PROMEDIO del grupo de incorporados de la Escuela de Ingeniería Electrónica en Control y Redes Industriales, con un promedio de 18,77

14 de diciembre de 2018

Ing. Washington Luna
DECANO DE LA FIE

Dr. Julio Santillán
VICEDECANO DE LA FIE



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CENTRO DE IDIOMAS



Republic of Ecuador
Higher Polytechnic School of Chimborazo

República del Ecuador
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Certificate of Proficiency

Certificado de Suficiencia

The Language Center of Higher Polytechnic School of Chimborazo certifies that

El Centro de Idiomas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo certifica que

Coba Robalino José Luis

Coba Robalino José Luis

Has successfully completed a 6-semester course in BASIC, INTERMEDIATE AND ADVANCED ENGLISH

Ha aprobado con éxito los niveles BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE INGLÉS en 6 semestres.

Given on *June 29th, 2017*

Kiutamba *29 de junio de 2017*

ESPOCH PRESIDENT

SECRETARY GENERAL

SECTOR/A ESPOCH

SECRETARÍA GENERAL

LANGUAGE CENTER DIRECTOR

DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS

Nº 000615

Certificación No. SETEC-395-GCL-173482



CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Cebal Robalino, José Luis - 0603926692

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el perfil:

PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

Unidad de Competencia UCL1,UCL2,UCL3, de acuerdo al Esquema de Certificación PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES.

Vigencia de la certificación: del 11/11/2019 al: 11/11/2024

XIMENA ROSERO

Representante Legal

DIEGO CAÑIZARES

Responsable de procesos de certificación y control



Código de Reconocimiento

SETEC-RCC-MVW-006

Fecha de Vigencia de Reconocimiento

29/08/2021

- Cursos y seminarios



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DE CHIMBORAZO

CERTIFICADO

A: *José Coba Robalino*

Por su asistencia a la "Primera Conferencia Internacional
THOUGHTWORKS - ESET - ESPOCH", organizado por la Facultad de Informática y Electrónica,
con un total de ocho horas realizado el 11 y 25 de Abril de 2013 en la ciudad de Riobamba,
Ecuador,

Riobamba, Abril de 2013



ThoughtWorks



Ing. Iván Menes Camejo
DECANO DE LA FACULTAD DE
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

Ing. Ivonne Rodríguez F.
VICEDECANA DE LA FACULTAD DE
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA



gadgetsecuador



ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL



IEEE
RAMA ESTUDIANTE
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CERTIFICA

QUE : JOSE LUIS COBA ROBALINO

CON CÉDULA NRO : 060392669-2

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN:

**"Seguridad y Hogar Digital
Domótica"**

Duración: 20 horas

ING. ROBERTO VALLEJO



Secretaría Técnica del Sistema
Nacional de Cualificaciones
y Capacitación Profesional

Ambato, 01 de Junio del 2019





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
CENTRO DE IDIOMAS

Vinculación con la Colectividad ESPOCH - BARRIO SANTA ROSA



Confiere el Certificado

A: *José Caba*

Por haber asistido al Curso de "FRANCS NIVEL III", con una duración de 40 horas desde el 17 de marzo al 18 de julio de 2014.


Ing. Rosa Pérez
RECTORA ESPOCH




Lic. Enrique Guamba Yera
DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS



- Experiencia Laboral



CERTIFICADO

CERTIFICO QUE: el señor JOSÉ LUIS COBA ROBALINO, portador de la cédula de identidad 0603926692, estudiante de la Escuela de Ingeniería en Control y Redes Industriales, realizó sus prácticas pre-profesionales durante el período comprendido desde el 09 de Marzo al 05 de Abril del 2017, cumpliendo un total de 160 horas, cumpliendo con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Calibración de anillo de radiación solar difusa en las estaciones visitadas.• Procesamiento y depuración de Datos provenientes de las Estaciones Meteorológicas.• Mantenimiento de las estaciones Meteorológicas: Chimborazo, Cañi, Chingazo, Igualata y Moyocancha y análisis de funcionamiento de sus componentes.• Apoyo en el estudio de arte del proyecto de investigación "Estudio de factibilidad para la aplicación de sistemas termo solares de alta temperatura en la provincia de Chimborazo", temas revisados normativa ecuatoriana y reglamentación, caracterización de zonas principales de aprovechamientos solar en Ecuador y tecnología termo solar de alta temperatura.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando a la parte interesada hacer uso de este documento como bien tuviere dentro de los lineamientos de ley.



Dr. Rigoberto Muñoz, MsC.
DIRECTOR CENTRO DE ENERGÍAS
ALTERNATIVAS Y AMBIENTE-ESPOCH

Riobamba, 25 Mayo de 2016



Construcción y venta de material eléctrico en general. Antenas, canales, cajas torres, cableado estructurado, etc. servicios de instalación de redes, y mantenimiento preventivo/correctivo de equipos.

Riobamba, 08 de Noviembre de 2017

CERTIFICADO

Ing. SALAO BRAVO JOSE RAÚL, portador de la cédula de ciudadanía 0602927360, Gerente Propietario **CERTIFICO** que el señor JOSÉ LUIS COBA ROBALINO, portador de la cédula de identidad 0603926692, estudiante de la Escuela de Ingeniería en Control y Redes Industriales, realizó sus prácticas pre-profesionales durante el periodo comprendido desde el 11 de Septiembre al 04 de Noviembre del 2017, cumpliendo un total de 320 horas, cumpliendo con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de puntos de red categoría 6A y puntos eléctricos en la central de riesgos de la ciudad de Riobamba • Instalación de sistemas de detección con sensores de movimiento • Reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de laptops y computadoras de escritorio • Instalación de sistemas de seguridad y cámaras de vigilancia. • Configuración de sistemas de audio, ecualizadores y consolas. • Configuración de Routers TP-LINK y antenas UBIQUITI LiteBeam M5. • Instalación de sistemas de iluminación y lector biométrico. • Diseño e instalación de tableros de control para un sistema de potabilización de Agua • Implementación de caja térmica e instalación de una máquina planchadora de gorras modelo CB-1-3 de 220VAC • Reparación de aparatos electrónicos variados como televisores, radio estéreo, microondas, piano electrónico, sopladora de aire caliente, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando a la parte interesada hacer uso de este documento como bien tuviere dentro de los lineamientos de la ley.

SALAO BRAVO JOSE RAUL
 Representante legal
 e Impresión

RUC: 0602927360001

ING JOSÉ RAÚL SALAO BRAVO
 C.C: 0602927360

Electrónica, automatización, proyectos, ingeniería.



VEUX

**CENTRO INTEGRAL DE
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

El Lcdo. Nelson Gusqui Mata, Coordinador académico de la empresa de investigación y capacitación **VEUX** con **RUC 0691773787001** ubicado en la ciudad de Riobamba, en las calles. Av. Diego Rivera y Juan de Dios Martínez.

Certifica:

Que el Sr. José Luis Coba Robalino con CI: 060392669-2, ha laborado en nuestra empresa como docente capacitador en el área de matemáticas y física, durante el periodo comprendido desde el 05/02/2018 hasta el 31/05/2019, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y excelente desempeño en las actividades que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, para los fines que crea conveniente

Riobamba, 31 de mayo de 2019

.....
Lcdo. Nelson Gusqui Mata
Coordinador Académico
Centro integral de investigación y capacitación VEUX

Quito, 25 de febrero del 2021

CERTIFICACIÓN

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MEGAREDES CÍA. LTDA., ME PERMITO CERTIFICAR:

Que el Ing. JOSÉ LUIS COBA ROBALINO portador de la cédula de ciudadanía No.0603926692 desarrolló actividades como INGENIERO ELECTRÓNICO Y CONTROL (desde el 25 de junio de 2019 al 30 de diciembre de 2020) dentro del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL TEATRO LEÓN DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", del contrato de Licitación de obra N° 001-2018 proceso LCO-GADMR-003-2018 según la siguiente información:

OBRA:

"REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL TEATRO LEÓN DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

ENTIDAD CONTRATANTE:	GADM RIOBAMBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TEATRO LEÓN
CONTRATO:	LICITACIÓN DE OBRA N° 001-2018
PROCESO:	LCO-GADMR-003-2018
MONTO CONTRATO:	\$ 4.681.970,53
PLAZO DE EJECUCIÓN:	669 DÍAS

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando el uso del presente en los trámites pertinentes.

Atentamente,



JOSÉ MARCO
JARAMILLO
AGUILAR

Ing. José Jaramillo Aguilar
Gerente General
MEGAREDES CÍA. LTDA

CONSORCIO TEATRO LEON
C.T.L
RIOBAMBA

Riobamba, de 11 mayo de 2021

CERTIFICADO LABORAL

Yo, **DURÁN NORITZ FERNANDO ANTONIO**, con RUC 0190460851001, PROCURADOR DEL CONSORCIO TEATRO LEÓN EN LA OBRA REHABILITACION DEL TEATRO LEON CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

Que, el Ingeniero **JOSE LUIS COBA ROBALINO**, con Cédula de Identidad Número 0603926692, labora en nuestra empresa brindando servicios como dependiente de la Empresa MEGAREDES LIMITADA desempeñando labores de **INGENIERO RESIDENTE ELECTRICO-ELECTRONICO** desde el mes de Julio de 2019 hasta la actualidad, tiempo en el que ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como mejor estime a sus intereses, siempre y cuando se enmarquen dentro de ley.

Atentamente,

Ing. Fernando Durán Noritz

SUPERINTENDENTE CONSORCIO TEATRO LEÓN





CERTIFICACIÓN

ING. EDGAR MEDINA BENÍTEZ, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:

El Ing. José Luis Coba Robalino con cedula de ciudadanía N° 0603926692, participó en relación de dependencia a través del Ing. José Jaramillo Aguiar, quien formó parte del al ejecución de la obra como Ing. ELÉCTRICO/ELETRÓNICO en la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL TEATRO LEÓN DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un monto \$4.681.970.53 [CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 53/100], con un plazo contractual de 669 días, documento del cual doy aval, en razón de existir un informe previo suscrito por el Ing. Luis Benítez Técnico de la Gestión de Obras Públicas Líder de Equipo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando el uso del presente en los trámites pertinentes.

Riobamba, 27 de mayo de 2021.





Ing. Edgar Gonzalo Medina Benítez

DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA



ANEXO 10
CATALOGO DEL EQUIPO



**Solución de formación
en soldadura de
última generación,
listo para usar,
adaptable y eficaz,
impulsada por
Realidad Aumentada.**

Data Sheet ^{4.0}



DIMENSIONES (SIN ACCESORIOS)	420x237x535mm (16.53x9.25x21.06 in.)			
PESO (SIN MÁSCARA)	9.5 Kilogramos (20.94 lbs.)			
PESO (CON MÁSCARA)	10.8 Kilogramos (23.80 lbs.)			
PROCESOS DE SOLDADURA SOPORTADOS	GMAW (MIG/MAG) y FCAW G/S, SMAW (Electrodo MMA), GTAW (TIG)			
POSICIONES DE SOLDADURA	PA, PB, PC, PD, PF/PG, PE, PH/PJ, HL045/JL045 - 1F, 2F, 3F, 4F, 1G, 2G, 3G, 4G, 5G, 5F, 6G, 6F			
OTRAS POSICIONES DE SOLDADURA EN AWMS	6GR en AWM-011 (Pipeline 6GR)			
PIEZAS DE SOLDADURA INCLUIDAS POR DEFECTO	Sí, Piezas de Soldadura Educativas: Unión de chapa a solape, Unión en chapa, Unión de capa en ángulo T, Unión tubo-tubo a tope en V, Unión en ángulo T tubo-chapa			
PIEZAS DE SOLDADURA ADICIONALES DISPONIBLES	Sí, 15 AWMS adicionales disponibles			
PIEZAS REALES DE SOLDADURA	Sí, por Abicor Binzel			
SONIDOS DE SOLDADURA	Sí, Grabados en un taller de soldadura real			
ACCESORIOS	ESTÁNDAR: Máscara de soldadura RA, antorchas de soldadura, varilla de aporte, guantes de soldadura OPCIONAL: Soporte de trabajo, flightcase, GTAW (TIG) Pedal, AWMS, IWMS, Controlador/Servidor en la nube/local			
SELECCIÓN DE VOLTAJE	Sí, puede ser modificado durante el ejercicio			
SELECCIÓN DE INTENSIDAD (AMPERAJE)	Sí, puede ser modificado durante el ejercicio			
SELECCIÓN DE GAS PROTECTOR	Sí, el flujo puede ser modificado durante el ejercicio			
SELECCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL HILO	Sí, en GMAW (MIG/MAG) y FCAW, puede ser modificado durante el ejercicio			
PLUG WELDING	Sí, en AWM-005 (Automotive Thin Plates)			
SELECCIÓN DEL MATERIAL DE LA PIEZA	Educativa: Acero al carbono Educativa+, Avanzada e Industrial: Acero al carbono, Acero inoxidable, Aluminio			
COMPOSICIÓN DEL GAS	MATERIAL	GMAW	GTAW	FCAW
	Acero al Carbono	Argón - Co ² , CO ²	Argon, Helio*	Argón - Co ² , CO ²
	Aluminio	Argón	Argón	-
	Acero Inoxidable	Argón - O ²	Argón	-
SELECCIÓN DE ESPESOR DE LA PIEZA	Sí: 3mm, 6mm, 10mm			
OTROS ESPESORES DISPONIBLES EN DIFERENTES AWMS	1mm, 2mm, 8mm, 9.5mm, 11mm, 15mm, 16mm, 20mm, 25mm			
POSIBILIDAD DE USAR OTROS ESPESORES	Sí: Bajo demanda para proyectos de IWM			

SELECCIÓN DEL DIÁMETRO DE LA VARILLA DEL ELECTRODO / VARILLA DE APORTE	GMAW: acero al carbono y acero inoxidable: 0.8mm 1mm 1.2 mm Aluminio: 1mm 1.2mm SMAW: acero al carbono y acero inoxidable: 2.5 mm 3.25mm 4mm GTAW: acero al carbono, acero inoxidable y aluminio: 2mm 2.4 mm 3.2 mm
SELECCIÓN DE VARILLA DEL ELECTRODO / VARILLA DE APORTE	GMAW: acero al carbono: ER70S-6 acero inoxidable: E316LSi aluminio: ER5356 SMAW: acero al carbono: E7018, E6010, E6013 acero inoxidable: E316L GTAW: acero al carbono: ER70S-6 acero inoxidable: ER316L aluminio: ER5356
EJERCICIO DE MULTIPASADAS CON DIFERENTES PROCESOS DE SOLDADURA	SÍ
PATRÓN DE SOLDADURA	Recto, Triángulo, Convexo, Círculo, Zigzag Empujar / Arrastrar
SOLDADURA DE RAÍZ ABIERTA	SÍ, en AWM-006, AWM-007, AWM-008, AWM-011, AWM-012, AWM-013 y AWM-015
MODOS DE TRANSFERENCIA	Cortocircuito, globular, spray, arco pulsado*
DEFECTOS ANALIZADOS	Porosidad, salpicaduras, inclusión de residuos, quemaduras*
CARACTERÍSTICAS DEL INFORME	CTWD, Velocidad de desplazamiento, Ángulo de trabajo, Ángulo de desplazamiento, Trayectoria, Tensión, Velocidad del hilo, Parámetros técnicos, Ajustes del equipo
MÓDULO DE ANÁLISIS	SÍ
GUÍAS DE AYUDA EN PANTALLA	SÍ, se pueden añadir/eliminar
CONTENIDO DE LOS EDITORES INTERNACIONALES	SÍ, DVS, CESOL, Ludo Breemans, International Welder Course, Welder Homologation Courses
EJERCICIOS DE SOLDADURA PREDEFINIDOS	SÍ, 57 prácticas
* Disponible en determinadas AWMs	

APLICACIÓN LMS	Sí, Soldamatic E-Learning: gestiona a los alumnos, crea planes de estudio y ejercicios y supervisa la formación y el aula virtual en tiempo real dentro del mismo centro de formación o en línea, chat en vivo
APLICACIÓN LMS: ACCESO A ESTUDIANTES	Sí, Visualiza contenidos, progreso, haz pruebas, chat en vivo
APLICACIÓN LMS: CHAT EN VIVO	Sí, disponible para profesores y estudiantes
APLICACIÓN LMS: VISTA COMPARTIDA	Los profesores pueden ver lo que los alumnos ven en tiempo real en su portátil, ya sea dentro de la misma aula o en línea
FORMACIÓN REMOTA / FORMACIÓN A DISTANCIA	Sí, opciones síncronas y asíncronas. Los profesores pueden supervisar en línea a los alumnos de diferentes centros de formación, viendo en tiempo real sus progresos y el punto de vista de los soldadores mientras sueldan
PERFIL PERSONALIZADO DEL ESTUDIANTE	Sí, informe de prácticas y progresión
PRÁCTICAS PERSONALIZADAS	Sí, personalizadas en Soldamatic E-Learning
PIEZAS A MEDIDA BAJO DEMANDA	Sí, incluyendo la pieza física
POSIBILIDAD DE PROBAR DIFERENTES AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO Y SUS EFECTOS EN EL CORDÓN DE SOLDADURA	Sí
TECNOLOGÍA DE VISIÓN	Realidad Aumentada
POSIBILIDAD DE CONECTAR LA UNIDAD A UN BRAZO ROBÓTICO	Sí, para más información sobre los robots disponibles, póngase en contacto con nosotros
LA PIEZA PUEDE SER MANIPULADA POR SEPARADO	Sí, puede manipularse en cualquier momento del ejercicio para realizar una inspección visual del cordón de soldadura. La pieza de trabajo no está sujeta de ninguna manera al soporte de trabajo.
ENTORNO REAL DURANTE LA SIMULACIÓN	Sí
LA UNIDAD SE PUEDE UTILIZAR CON GAFAS	Sí
ALIMENTACIÓN	100-240V
PROCESADOR	Intel® Core™ i5 10 th gen
CHIPSET	Intel® Q470E
RAM	16 GB (2 x 8GB Dual-Channel) DDR4 2400Mhz
TARJETA GRÁFICA	GTX 1050Ti
DISCO DURO	M.2 SSD 64GB
AUDIO	Realtek High Definition Audio
SISTEMA OPERATIVO	Sistema operativo Seabery optimizado para Soldamatic IE 4.0
TAMAÑO DE LA PANTALLA	9.7"
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	HD LCD 1024 x 768 XGA
PUERTOS EN EL PANEL TRASERO	Pantalla: HDMI/Display Ports USB: 4 x USB 3.2 Gen 1 Conexión: 2x LAN 2x Antenas Intel® WiFi6 Dual Band Audio: Puerto para micrófonos/altavoces Otros: Puerto Robotics

RESOLUCIÓN DEL MÓDULO DE VISIÓN RA	MIPI LCD 4,7" Entrada de pantalla HDMI de hasta 1280x720 Distorsión de vídeo ultrabaja Color verdadero de 24 bits
RESOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS (X2)	640x480 / 800x600 Enfque automático
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO	0 - 45°
HUMEDAD	10 - 80%
OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN	SÍ: Anual o de por vida
ACTUALIZACIONES	SÍ, en línea y fuera de línea Actualizaciones de software y corrección de errores (misma versión) incluidas en la licencia sin coste adicional Nuevas versiones del sistema incluidas en la licencia anual sin coste adicional
MANTENIMIENTO A DISTANCIA	SÍ
ADAPTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CLIENTE BAJO DEMANDA	SÍ
REGULACIONES	CE y FCC

SERVIDOR SOLDAMATIC

MEMORIA RAM	4GB DDR4 2400MHz
PLACA BASE	ASUS H110M-D
MICROPROCESADOR	Intel Core I3-7100
ALIMENTACIÓN	550W 100-240Vac
DISCO DURO	1TB SATA3
TARJETA DE RED	Gigabit Ethernet PCIe 10/100/1000Mbps

REQUERIMIENTOS SOLDAMATIC E-LEARNING

- WINDOWS 64 BITS	SO Min: High Sierra 10.13
- 2.2GHZ 3MB	SSD: 128GB
- RAM: 4GB	Procesador: 1.86 GHz Intel core 2 duo
- PANTALLA MIN: 1366X768	RAM: 2GB
- ESPECIFICACIONES TARJETA GRÁFICA: 2GB VRAM DIRECTX 9 TARJETA GRÁFICA COMPATIBLE NVIDIA GEFORCE 750 O SUPERIOR GEFORCE 900 MOBILE SERIES O SUPERIOR AMD RADEON HD 6000 SERIES O SUPERIOR RADEON HD 7000 MOBILE SERIES O SUPERIOR	Tarjeta Gráfica: NVIDIA Geforce 320M 256MB

IDIOMAS DISPONIBLES

INGLÉS (EN) / ESPAÑOL (ES) / ALEMÁN (DE) / FRANCÉS (FR) / PORTUGUÉS (BR) / RUSO (RU) / CHINO (ZH) / INDIO (IN) / ITALIANO (IT)
JAPONÉS (JA) / TURCO (TR) / HOLANDÉS (NL) / COREANO (KO) / TAILANDÉS (TH) / POLACO (PL) / CHECO (CS) / INDONESIO (ID) / HÚNGARO (HU)
RUMANO (RO) / ALBANO (SQ) / ESLOVACO (SL) / SERBIO (SR) / LETÓN (LV) / GEORGIANO (KA) / VIETNAMITA (VI)
MALAYO (MS) / TAMIL (TA) / TELUGU (TE) / CINGALÉS (SI) / KAZAJO (KZ) / SUECO (SV) / DANÉS (DA) / LITUANO (LT)

FABRICADO EN ESPAÑA



Seabery es el líder internacional en el desarrollo de soluciones educativas para la formación de profesionales basada en realidad aumentada para formar a la mano de obra del siglo XXI, con distribuidores y presencia en más de 75 países

SEABERYAT.COM

Soldamatic lidera la formación en soldadura con una solución vanguardista, lista para usar y adaptable para crear la próxima generación de soldadores de forma eficaz y eficiente.

 Soldamatic
by Seabery

 @seabery

 Seabery

 Seabery

More info at

SOLDAMATIC.COM
info@soldamatic.com

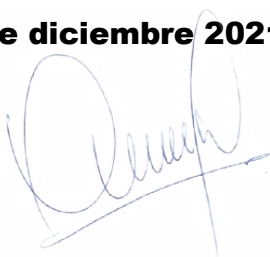
ANEXO 11
CERTIFICADO DE REPUESTOS

CERTIFICADO.

El presente documento certifica que la empresa SOLTEDUC SpA al ser representante de SEABERY en Chile posee una alta gama de repuestos para los equipos que constituyen la oferta presentada para el proceso de contratación. **LICB-IMP-UNACH-004-2021** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021”**

Todo requerimiento será atendido por nuestro representante en el Ecuador AXXIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS domiciliado en Riobamba, calles Av. Daneil León Borja y Primera Constituyente Ed. Milanos Plaza Of 10 Telf: 032968910 email: info@axxis.ec

22 de diciembre 2021, Santiago de Chile.



PATRICIO CARRASCO ZUÑIGA

INVERSIONES SOLTEDUC SpA